AYUNTAMIENTO
Marbella
CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: OB 96/16

ANUNCIO DE PERFIL DE CONTRATANTE

"PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE EN BARRIADA PLAZA DE TOROS T.M. MARBELLA".

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD
TRÁMITE URGENTE
REGULACIÓN NO ARMONIZADA.

A) OBJETO Y DESIGNACIÓN DE LA OBRA (CPV).

El contrato que, en base al presente Pliego se realice, tendrá por objeto la ejecución de las Obras del título: **"PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE EN BARRIADA PLAZA DE TOROS T.M. MARBELLA",** de conformidad con la documentación técnica, el Proyecto de construcción a aprobar por el Órgano de contratación y documentación anexa que figura unida al expediente, que se consideran parte de este Pliego, teniendo, por tanto carácter contractual.

El proyecto de Obra, estará a disposición de todos los licitadores en la Delegación de Obras.

En este sentido el objeto del contrato descrito en el PPTP se corresponde con la categoría "45.2 Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil" del Anexo I de la TRLCSP.

B) FORMA DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, TRÁMITE URGENTE.

C) POR LOTES: NO Justificación de los lotes o fraccionamiento según artículo 86 TRLCSP

D) PRESUPUESTO

El importe máximo de licitación asciende a la cantidad de **cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y un euros con ochenta y ocho céntimos (474.741,88 €)**, gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos, desglosándose el mismo de la siguiente forma:

- Precio ……392.348,66 €
- IVA 21%.....82.393,22 €

E) FINANCIACIÓN.- La financiación del contrato se hará con cargo a la aplicación presupuestaria "0-301-1710-61911" del presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2.016.

La aprobación del presente Pliego y del procedimiento de contratación se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente antes de la adjudicación del presente procedimiento.

F) REVISIÓN DE PRECIOS: NO

E) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA Y TÉCNICA O EN SU CASO CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL.

Tras la modificación introducida por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y habiéndose especificado en el PPTP, los medios específicos para acreditar la solvencia económica y técnica, ésta se acreditará, conforme a la cláusula 8 del PPTP:

Solvencia económico-financiera

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse, conforme al artículo 75 del TRLCSP, por el siguiente medio:

- Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividad del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- Requisito mínimo exigido: que el volumen global de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos igual o superior al presupuesto base de licitación del contrato que nos atañe.

Solvencia Técnica

La solvencia técnica del empresario deberá acreditarse, conforme al artículo 76 del TRLCSP, por el siguiente medio:

- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

  Requisito mínimo exigido: Que el responsable de las obra (Jefe de Obra) esté en posesión de titulación universitaria oficial en el campo de Arquitectura, Ingeniería Civil o Industrial.

No obstante, lo indicado en los párrafos anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del TRLCSP, ***la clasificación del empresario acreditará su solvencia*** *para la celebración de contratos del mismo tipo que aquellos para los que haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma, siendo en este caso los documentos de clasificación empresarial a presentar los de:*

- Grupo G - Subgrupo 6 - Categoría 3

F) SEGUROS: Sí, conforme a la cláusula 14 del presente Pliego.

G) ADMISIÓN VARIANTES O ALTERNATIVAS: NO

H) LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES: Registro de Entrada Ayuntamiento

I) CONSTITUCIÓN MESA CONTRATACIÓN: SÍ

J) LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: Salón Comisiones

K) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Descritos en la cláusula 25 del presente pliego.

L) GARANTÍA PROVISIONAL	**GARANTÍA DEFINITIVA**
SÍ ()	SÍ (x)

NO (x)
Importe: 3% valor licitación IVA excluido

NO ( )
Importe: 5% adjudicación IVA excluido

LL) PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 MESES

M) PAGOS PARCIALES: NO

N) PLAZO DE GARANTIA: 2 AÑOS

Ñ) LÍMITE MÁXIMO GASTOS DE ANUNCIOS: 2.000 €